



REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY

MINISTERIO
DE TRANSPORTE
Y OBRAS PÚBLICAS

SECRETARÍA

651 

2007/1/756
adl

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, 26 NOV. 2007

VISTO: el Convenio celebrado el 19 de julio de 2007 entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la Intendencia Municipal de Cerro Largo.-----

RESULTANDO: I) Que la suscripción del citado documento tiene por finalidad la ejecución de obras de rehabilitación de pavimento del acceso norte por la Ruta Nacional N°8 a la Ciudad de Melo.-----

II) Que el Ministerio de Transporte y Obras Públicas se compromete a suministrar 1800 sacos de cemento portland para la ejecución de las obras, las cuales estarán a cargo de la Intendencia Municipal de Cerro Largo, dada la jurisdicción que tiene dicha Comuna sobre dicha vía de tránsito.-----

III) Que el Contador Central delegado del Tribunal de Cuentas de la República destacado en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas ha tomado la intervención previa que le compete sin formular observaciones al respecto.-----

CONSIDERANDO: que se ha emitido el Documento de Afectación N°992 por la suma de \$320.000,00 para atender el aporte de la mencionada Secretaría de Estado al Convenio aludido.----

ATENCIÓN: a lo dispuesto por el artículo 33, Numeral 3), Literal A) del "TOCAF 1996" aprobado por el Decreto N°194/997 de 10 de junio de 1997.-----

C


EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

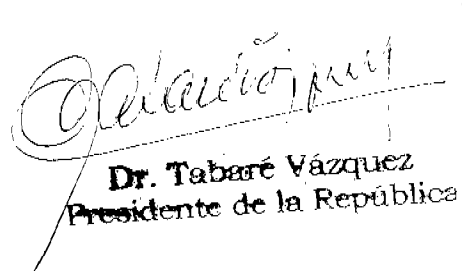
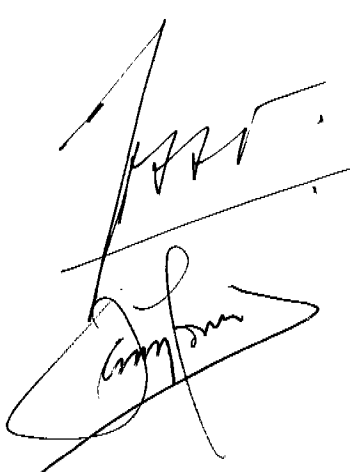
R E S U E L V E:

1°.- Apruébase -en todas sus partes- el Convenio celebrado el 19 de julio de 2007 entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la Intendencia Municipal de Cerro Largo, con el objeto enunciado en el preámbulo de la presente Resolución.-----

2°.- Autorízase a los fines indicados la inversión de la suma total de \$320.000,00 (pesos uruguayos trescientos veinte mil).-----

Dicho importe se atenderá con cargo a la Ley N°17.930 de 19 de diciembre de 2005, Inciso 10, Programa 003, Proyecto 855, Financiación 1.1 Rentas Generales.-----

3°.- Comuníquese y vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a sus efectos.-----



Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República